



## INFORME DE DERECHOS HUMANOS EN EL PARO NACIONAL

25 de abril 2019

El día 25 de abril se dio una gran jornada de movilización a lo largo de todo el territorio, en el marco del PARO NACIONAL que se inició el día 22 del mismo mes. En las ciudades principales y diversos municipios hubo una movilización masiva y se realizaron marchas, plantones, mítines y otras actividades de protesta social. Además, se acordaron diversos puntos de concentración en vías nacionales, donde también se presentaron ejercicios de movilización.

Estos puntos fueron: La Lizama – en Santander, la Vía Pereira – Quibdó en el Chocó, la Troncal Caribe en el Atlántico, La carretera Tibú- Cúcuta en Norte de Santander, San Gil- en Santander.

Durante las jornadas de protesta se presentaron diversas situaciones en los que funcionarios pertenecientes a la Fuerza Pública -además de afectar contra los derechos fundamentales a la protesta social, a la libre asociación, a la libre expresión- afectaron gravemente los derechos a la libertad, a la integridad, a la seguridad y a la dignidad humana. A continuación, exponemos los hechos.

### ***Bogotá D.C.,***

Sobre las 12:00 a.m., un grupo de jóvenes que se encontraban realizando pintas alusivas al Paro Nacional fueron detenidos por la Policía Nacional en el barrio Diana Turbay.

A las 11:30 am los organismos de Derechos Humanos reportan que en la Universidad Distrital, sede Tecnológica, en medio de altercados entre estudiantes y miembros del ESMAD que hacían uso de armas recalcadas, se les impidió el ejercicio de verificación y acompañamiento, siendo retirados del punto por la Policía Nacional. De igual forma, sobre el medio día, en este mismo punto de manifestaciones, es detenido un estudiante quien fue trasladado en patrulla de placas OQF-714.

Cerca a la 01:55 pm se reportan nuevas detenciones, esta vez, fueron dos jóvenes, ambos transeúntes, a quienes les solicitaron requisa y previo a conducirlos a la patrulla de placas OKZ-855 fueron golpeados.

En otro punto de la ciudad, en una marcha dirigida hacia la Plaza de Bolívar, sobre las 2:30 pm, otro joven fue herido de gravedad en la cara por la fuerza pública, quien le generó una lesión en pómulo y ojo izquierdo al lanzar una granada aturdidora que impactó en su rostro. Así mismo, en altercados entre manifestantes y fuerza pública, sobre las 3.30 pm, en la Plaza de Bolívar, fue herido en su rodilla un estudiante de la Universidad Jorge Tadeo Lozano.



Alrededor de las 4.30 pm, al finalizar las concentraciones en la Plaza de Bolívar, en circunstancias irregulares, fueron detenidos estudiantes de las Universidades: Externado, UDCA, Pedagógica Nacional, y Universidad Distrital. Uno de los estudiantes fue trasladado en Bus de policía con placa OKZ-799. Además, se reportaron varios heridos.

En total, la jornada de hoy en la ciudad de Bogotá concluyó con 33 personas detenidas, 14 de estas en proceso de judicialización por supuestos actos vandálicos y por portar elementos como granadas de fragmentación; con respecto a los heridos se presentan 10 por parte de los manifestantes 3 trasladados a centros asistenciales por trauma craneoencefálico leve y 8 de la fuerza pública, una de gravedad.

### ***Galería de fotos – Movilización Bogotá.***





### ***Región Centro Oriente.***

La región Centro Oriente, desde el inicio de la semana, ha registrado violaciones a los Derechos Humanos. El pasado 23 de abril, en horas de la noche, fue detenido el líder social Jonathan Camargo Bautista, a quien Patrulleros de Policía, que se movilizaban en motocicleta, y agentes de la SIJIN, que se transportaban en un vehículo de transporte público (taxi), abordaron y, en un procedimiento de requisita e identificación, revisaron sus elementos personales, solicitaron sus documentos y pudieron evidenciar que no hay requerimiento alguno contra el líder social. Aun así, Jonathan fue conducido por los agentes en el taxi a las instalaciones del Comando Departamental de Policía de Casanare para ser sometido a un proceso de individualización, interrogatorio, plena identificación focalizada que incluyó: requisita, revisión de documentos personales, celular y agenda.



El día 25 de abril en el marco de las jornadas de Paro Nacional, en los distintos puntos de concentración y movilización, se presentaron sobrevuelos con Drones frente a la Gobernación del Casanare. Así mismo, los puntos de concentración y manifestación de Yopal y Aguazul fueron infiltrados por miembros de la Sijin. En el punto de Pore, la Fuerza Pública, en cabeza del Sargento Luna, empadronó a la comunidad movilizada y se concentró en identificar a líderes de la marcha.

Sobre la 1.35 pm, las comunidades reportan presencia del Ejército en el punto de bloqueo Planta de Gibraltar.



### ***NORTE DE SANTANDER / CARRETERA TIBÚ – CÚCUTA***

A partir de las 9:10 a.m., la Caravana de campesinos e indígenas que se sumaron a las manifestaciones del Paro Nacional, retomaron su trayecto hacia el punto de encuentro desde un sitio ubicado en proximidades de Campo Dos (donde pasaron la noche). Desde su salida hasta la llegada al punto de concentración hubo un pie de fuerza militar y policial incrementado.

Vehículos del Ejército<sup>1</sup> se han visto apostados en la carretera realizando registro permanente de la Caravana y sus integrantes: a la salida de Campo Dos (9:45 am) se observó la camioneta de placas FDX-008 y, más adelante, a unos 500 metros del punto conocido como la Ye Astilleros (1:51 pm), se hallaba otra de placas FDX-009.

Sobre la 1:00 pm, cuando la Caravana se acercaba a la Ye de Astilleros, personal de escolta militar, Ejército y Policía, al mando del coronel Clavijo (Ejército) y el Coronel Gelves (Policía), la detuvo y se le ordenó a los manifestantes descender de los vehículos. La Fuerza Pública afirmó que se encontraban obstruyendo las vías (lo cual era falso) y violentó los derechos de otros ciudadanos; además, pretendieron intimidar con una eventual judicialización a quienes participan de la movilización.

---

<sup>1</sup> En nuestro avance informativo se indicó que los vehículos eran propiedad de la Sijin; no obstante, al parecer, están al servicio de personal militar.



A las 2:00 pm, tras un diálogo entre voceros de las comunidades, defensores de Derechos Humanos y oficiales al mando de dicho operativo, se permite el paso de la Caravana. Minutos después (2:09 pm), un dron es activado por agentes de la Policía; luego (a las 2:10 pm), tres tanquetas del Ejército son ubicadas a la orilla de la carretera.

Es de anotar que, por información suministrada por el coronel Gelves, se tiene certeza que los sujetos de civil no identificados, que realizaron permanentes grabaciones y registros fotográficos de los participantes de la manifestación, son agentes de inteligencia militar.

En todo el trayecto realizado por las Comunidades en Paro se ha podido constatar no solo un pie de fuerza militar y policial exagerado, sino que este personal se encuentra dotado con un número considerable de drones en uso permanente y fusiles con miras telescópicas, además de las armas de dotación usuales.

### ***SANTANDER / SAN GIL***

Siendo las 8:40 am se acerca a los manifestantes un individuo que se presenta como agente de la policía. El presunto agente se encontraba vestido de civil y procede a preguntar a uno de los pobladores información diversa sobre la movilización, la cual ya había sido transmitida al gobierno local.

El supuesto policial llevaba consigo un casco de moto particular y, al momento de serle requerida su identificación, se negó a mostrar credencial alguna. Se tomó registro fotográfico del individuo y de la motocicleta en la que se movilizaba, la cual tenía la placa RTJ-44D. Este mismo sujeto fue visto después, tomando una cerveza mientras conversaba con efectivos policiales dentro de una camioneta identificada con placas GCX-943.

A las 9: 08 am, una mujer que se encontraba en un vehículo de placas CVE-205, quien llevaba puestas gafas oscuras, tomó varias fotografías de los manifestantes.

Siendo las 9: 20 am, procedieron a salir 12 agentes de la estación de Policía contigua al monumento de la Hoja de Tabaco para realizar observación y vigilancia a la movilización.

A las 9: 25 am, los referidos uniformados, junto con otros adicionales, procedieron a rodear el punto de la manifestación. Uno de ellos tomó fotografías y videos a los asistentes.



A las 9:39 am, el agente de Policía identificado con numero 552465 fue visto realizando un registro fotográfico a los y las manifestantes, como también a los defensores de DDHH que acompañaban la movilización.

A las 10:35 am, otro uniformado fue detectado tomando fotos a los defensores de Derechos Humanos adscritos al Equipo Jurídico Pueblos. No se logró obtener la identificación de este agente, dado a que el chaleco que llevaba no tenía apellido ni número.

A las 10:05 de la mañana se evidenció un individuo sobre las escaleras de una casa contigua a la CAS que estaba vestido con camisa manga corta a cuadros y pantalón negro, llevaba también un casco negro en su cabeza, que no se quitó en ningún momento. Este sujeto duró hasta el final de la movilización tomando fotografías y videos de todos y todas, especialmente, de los estudiantes de la UIS que marchaban con las comunidades de Santander. Se estableció después, mediante dialogo con algunos líderes y lideresas, que estos hombres pertenecen a la SIJIN.

A las 10:06 de la mañana, se observó salir de la casa ubicada frente a la sede de la CAS a una señora vestida con una blusa verde oliva y un pantalón negro, quien estaba tomando fotografías desde la entrada del edificio que pertenece a una institución educativa en arte, música, iniciación en francés y asesoría de tareas. Se tomó evidencia fotográfica de tal situación.

A las 10:10 de la mañana observamos que el “agente” referido en el primer hecho tiene relación y se encontraba conversando con el individuo caracterizado en el hecho 7 para, en minutos posteriores, proceder a tomar fotografías conjuntamente.

A las 10:13 de la mañana se observa a otro individuo infiltrado junto con los manifestantes y se detalló que en su mano izquierda tenía una cámara. Este individuo fue visto después hablando con agentes de la policía y otros vestidos de civil identificados anteriormente como miembros de la SIJIN. Al intentar tomarle fotografía, este se percató y procedió a darle la espalda a la cámara. Pese a ello se logró identificar su rostro mediante filmación de video.

Galería de fotos Punto Santanderes:

**Grupo No. 1.** En SanGil, Santander, entre las 9:00 am y el medio día, uniformados y personas de civil realizan registro fotografico a participantes de la manifestacion.

# LR LIGA DE LA RESISTENCIA





**Grupo No. 2.** En proximidades de la Y Astilleros, aproximadamente a tres kilómetros (Carretera Tibú-Cúcuta) Entre la 1:00 y las 2:00pm militares y policías detienen la caravana e impiden el paso de la movilización.







### ***Pereira- Risaralda.***

Sobre las 12:30 del mediodía, mientras transcurría con calma la movilización, las personas participantes empezaron a concentrarse pacíficamente en ejercicio de su derecho a la protesta en la vía Pereira-Armenia, a la altura del punto El Terminal. Allí son abordados por el Mayor Quintero, quien amenazó a los manifestantes con disolver la protesta si no se retiraban del lugar antes de la 1:00pm, dado que si no lo hacían debían asumir las consecuencias. Al final, debido a esta intimidación, los manifestantes, atemorizados, optaron por levantar el bloqueo y evitar de esta manera las agresiones de la Fuerza Pública.

### ***Vía Pereira -Quibdó***

A las 11:00 de la mañana el Escuadrón Móvil Antidisturbios (Esmad) ingresó al punto de concentración ubicado a la altura del Kilometro 16 de la vía Medellín -Quibdó. Por esta acción resultaron 4 personas heridas y, debido a la dispersión por la selva, hay 4 personas de las que aún no se tiene conocimiento sobre su paradero.

Aproximadamente a las 12:15 de la tarde, se reportaron sobrevuelos de helicóptero cerca al punto de concentración.

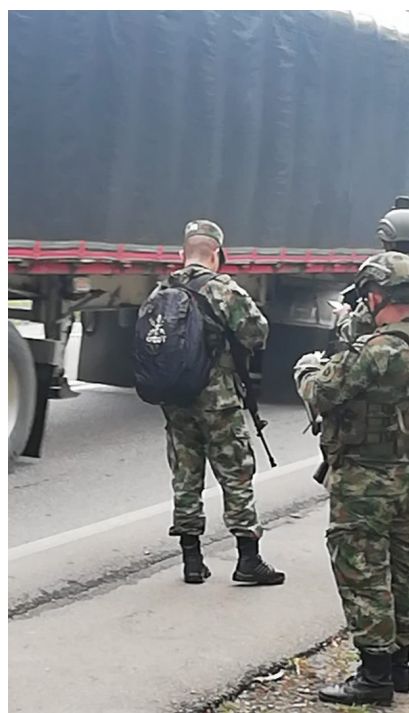
### ***La Lizama – Santander.***

Cerca de las 8:00 am, se acercó personal militar a la entrada del punto de concentración, que se ubica a un kilómetro de la estación de servicios Palermo. Los miembros del Ejército realizaron registro



fotográfico de los manifestantes, mediante cámaras que tenían incorporadas en sus cascos. Coceros y defensores de Derechos Humanos se acercaron al teniente Ruiz para solicitar amablemente que, por favor, detuvieran lo que hacían, a lo que este se negó afirmando que hacía parte de su función. A los pocos minutos los militares se retiran.

A la 1:30 pm comenzó la movilización desde la vía Barrancabermeja – Bucaramanga, durante todo el recorrido hubo acompañamiento de la Policía Nacional y sobrevuelo del helicóptero de la Policía Nacional. Se evidenció bastante presencia de personal de la SIJIN, quienes observaban a los manifestantes y les tomaban fotografías. Cuando la marcha se detuvo momentáneamente, integrantes del ESMAD descendieron de un camión, sin emprender ninguna acción mas que intimidar a los manifestantes.





En los otros puntos de concentración a lo largo del país, las jornadas de protesta transcurrieron con relativa normalidad, es decir, sin agresiones, intimidaciones o capturas por parte de la Fuerza Pública hasta el momento de la realización del presente informe.

## ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA

A partir de los hechos sistematizados por comunidades y organizaciones defensoras de los Derechos Humanos, es posible identificar una serie de prácticas que violentan u obstaculizan tanto la protesta social como una gama amplia de derechos y garantías.

### a- *Militarización de la protesta*

La militarización ha sido una de las prácticas denunciadas en los últimos años entre aquellas que afectan el ejercicio del derecho a la protesta social y otros asociados, tales como: la libertad de expresión, pensamiento, opinión, locomoción, entre otros.



Como expresiones del tratamiento militar a la movilización popular se identifican: a) La presencia aumentada de pie de fuerza policial y militar; b) El desarrollo de acciones de inteligencia militar durante las jornadas de protesta; c) La realización de empadronamientos y cooptación ilegal de datos de los manifestantes; d) El uso de drones y armamento de guerra por parte de personal uniformado; e) El uso abusivo de la fuerza, entre otras.

Estas formas de respuesta de la Fuerza Pública ante la movilización no solo intimidan a quienes participan de ella, sino que implican un alto riesgo a su integridad, libertad personal e, incluso, a la vida. Además, constituyen una evidencia de la continuidad de la doctrina del enemigo interno al otorgar al ciudadano/a o colectivo que cuestiona el estado actual de cosas, el estatus de un adversario a quien se legitima reprimir.

Desde el punto de vista estrictamente legal y constitucional, tales prácticas son consideradas como formas de extralimitación del poder estatal, contrarias a los valores y principios predicables de un Estado Social y democrático de derecho:

La Corte Constitucional ha tenido la oportunidad de pronunciarse en relación con los empadronamientos concluyendo, en diversas oportunidades, que constituyen un abuso de autoridad que afecta de manera severa las libertades ciudadanas (Sentencia C-1024 de 2002).

Adicionalmente, se tiene que la cooptación y almacenamiento de datos personales de las y los manifestantes se realizan en abierta inobservancia de los principios y lineamientos previstos en Ley Estatutaria 1581 de 2012 (art. 1 y 8) y atentan gravemente contra el derecho de *habeas data*.

Asimismo, es claro que la realización de acciones de inteligencia militar, en contextos de protesta social, no comporta un fin constitucional, dado que, de ninguna forma, puede considerarse que quienes se movilizan ponen o pueden poner en riesgo la seguridad del Estado o del Gobierno Nacional.

### **b- Estigmatización**

Los señalamientos y uso de expresiones descalificantes o deslegitimadoras de la protesta social, por lo general procedentes de altos representantes del Gobierno -más que una afrenta de derechos constitucionales como la honra, el buen nombre o la libertad de pensamiento y expresión- constituyen una afrenta al carácter pluralista que se predica de la sociedad colombiana; entendido este como un principio constitucional de alto valor.



### **c- Detenciones arbitrarias y abuso de poder**

En contextos de protesta, las detenciones arbitrarias pueden ser entendidas como una forma de criminalización y persecución al movimiento social, que no solo afecta a quienes participan de la movilización, sino que se extiende a transeúntes o acompañantes de la misma. Estas aprehensiones o capturas suelen acompañarse de prácticas de violencia física y psicológica contra las personas y se realizan de manera indiscriminada, incluso por fuera de los lugares de concentración de los manifestantes, situación que las torna ilegal, en tanto se producen en abierta violación de Derechos Humanos y por fuera de los casos previstos en la ley penal, según los cuales la libertad solo puede ser limitada en casos de flagrancia o por orden judicial.

### **ACCIONES**

Con antelación a la realización de las presentes jornadas de movilización social, la Subcomisión de Derechos Humanos de la Cumbre Agraria: campesina, étnica y popular -en representación también de sectores sociales, sindicalistas, estudiantes entre otros- solicitó al Ministerio del Interior la activación del protocolo de protesta como una de las garantías de protección para los colectivos movilizadores.

Del mismo modo, se le solicitó a la Subcomisión al Ministerio continuar la articulación de este tipo de eventos, a través de la estrategia de representación de los sectores sociales en el puesto de mando unificado -PMU-, mecanismo que ha arrojado buenos resultados durante los últimos años en el manejo de multitud de situaciones críticas.

Queremos compartirles a ustedes, representantes de la comunidad internacional y del Ministerio Público, que estas solicitudes hasta ahora han sido negadas, por ello, expresamos nuestra preocupación por estas decisiones que ignoran dos instrumentos útiles para la situación delicada que atraviesa hoy el país; máxime cuando se han desarrollado acciones de señalamiento, estigmatización, criminalización y tratamiento militar a la protesta social por parte de integrantes de alto nivel de gobierno y del legislativo.

Es de agregar que durante el transcurso de la jornada se intentó comunicar varias de las situaciones presentadas al Grupo de Reacción Inmediata coordinado por el Ministerio del Interior, sin mayores resultados.

**Nota:** Este informe fue elaborado en conjunto con organizaciones de la Cumbre Agraria Étnica Campesina y Popular y la Red Universitaria Distrital de Derechos Humanos.

**Comisión Nacional de Derechos Humanos**

**Congreso de los Pueblos.**